



Descripción del Servicio

Cambiar en la licencia de conducir el nombre de la persona debido a un cambio legal de nombre y/o apellidos.



Audiencia y Propósito

- Persona con licencia de conducir de Puerto Rico que su nombre y/o apellidos hayan cambiado legalmente.
- Proveerle al ciudadano una licencia que refleje su nuevo nombre y/o apellido legal.



Consideraciones

- **¿Tiene multas administrativas pendiente de pago o deudas con ASUME o ACAA?** De ser así deberá pagarlas antes de comenzar este proceso y traer la certificación correspondiente.
- Los formularios deben completarse en letra de molde o utilizando una maquinilla. La tinta a utilizarse debe ser negra o azul oscuro.



Lugar y Horario de Servicio

En cualquier oficina de CESCO.

[Directorio de CESCO](#)



Costo del Servicio y Métodos de Pago

- **Sello de Rentas Internas por el valor de cinco dólares (\$5.00).**
- El ciudadano debe verificar los posibles costos de tramitación de los documentos que se gestionan fuera del Departamento de Transportación y Obras Públicas ya que los mismos no están incluidos en esta sección.



Requisitos para Obtener Servicio

1. Llenar el formulario [DTOP-DIS-256 Solicitud para Certificado de Licencia para Conducir Vehículos de Motor](#). En este indicará que es un cambio de nombre utilizando el encasillado correspondiente.
2. Entregar el Certificado de Licencia de Conducir que actualmente posee el solicitante.
3. Si aún no posee su Certificado de Licencia de Conducir Digitalizada deberá traer:
 - a. Número de Seguro Social, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - i. Tarjeta de Seguro Social
 - ii. Forma W-2, "Wage and Tax Statement"
 - iii. Forma SSA-1099, "Social Security Benefit Statement"
 - iv. Talonario de Pago donde aparezca el nombre del solicitante y el número de Seguro Social verificable conforme a los procedimientos establecidos para ello en la Ley Federal de Identificación Real de 2005 (Real ID Act).

Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) Centros de Servicio al Conductor (CESCO) Información y Requisitos para Cambio de Nombre

CESCO-004
Vigencia: 30-jun-12

- v. "US Military Identification Card"
 - vi. Copia ponchada de la Planilla Estatal o Federal.
 - b. Presencia legal y fecha de nacimiento, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - i. Pasaporte de los Estados Unidos vigente
 - ii. Certificado de Nacimiento
 - iii. Para proveer otros documentos refiérase a la lista [DTOP-DIS-259 Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento](#).
 - iv. Si en nacido en Puerto Rico, no tendrá que presentar el Certificado de Nacimiento
4. Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.). De ser necesario, favor de referirse al documento [DTOP-DIS-262 Documentos para probar la Dirección Residencial Permanente](#).
 - a. Si el documento no está a su nombre, la persona a cuyo nombre esté el documento, deberá autorizarlo mediante el formulario [DTOP-DIS-156 Certificación de Residencia Principal](#) e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - b. De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una declaración jurada ante un notario público o funcionario autorizado utilizando el formulario [DTOP-DIS-263 Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal](#), en la cual certifique su dirección residencial permanente.
5. En caso de persona extranjera deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
6. Pagar toda multa administrativa, si aplica.
7. Certificación de cumplimiento de ASUME (si tiene obligación alimentaria).
8. Certificación de ACAA, de tener alguna deuda por servicios médicos.
9. Declaración Jurada firmada ante Notario Público haciendo constar las razones que motivan su petición y es importante que en la misma se indique: "Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción".
10. Traer uno de los siguientes documentos:
 - a. Escritura de Reconocimiento que evidencie el cambio de nombre
 - b. Sentencia o Resolución de un Tribunal
 - c. Certificación de Nacimiento
11. **Sello de Rentas Internas por el valor de cinco dólares (\$5.00).**
12. Si su categoría es de Vehículo Pesado y han transcurrido más de seis (6) meses desde la expedición de su Certificado del Oftalmólogo u Optómetra anterior, deberá llenar el formulario [DTOP-789 Certificado del Oftalmólogo u Optómetra](#). Todo certificado deberá tener menos de seis (6) meses de expedido al momento de la solicitud.



Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

Centros de Servicio al Conductor (CESCO)

Información y Requisitos para Cambio de Nombre

CESCO-004
Vigencia: 30-jun-12

- **¿Cuáles tarjetas de identificación se aceptan en caso de no tener disponible la licencia?** El ciudadano puede presentar su pasaporte, la tarjeta electoral o su tarjeta de identificación de su trabajo.



Enlaces Relacionados

[Página Web ACAA](http://www.acca.gobierno.pr/acca) – <http://www.acca.gobierno.pr/acca>

[Página Web ASUME](http://www.asume.gobierno.pr) – <http://www.asume.gobierno.pr>

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr) – <http://www.dtop.gov.pr>

[DTOP-789 Certificado del Oftalmólogo u Optómetra](#)

[DTOP-DIS-156 Certificación de Residencia Principal](#)

[DTOP-DIS-256 Solicitud para Certificado de Licencia para Conducir Vehículos de Motor](#)

[DTOP-DIS-259 Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento](#)

[DTOP-DIS-262 Documentos para probar la Dirección Residencial Permanente](#)

[DTOP-DIS-263 Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal](#)